

CARRERA DE DERECHO

Programa Académico

7mo Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
Derecho Civil Obligaciones I	4	56	4º	7º	CJD592

I. FUNDAMENTACION

Esta disciplina Derecho Civil – Obligaciones I estudia en particular el fenómeno de las relaciones jurídicas vinculantes y de cumplimiento coactivo, que se establecen entre las personas; elementos éstos que le identifican a la obligación dentro del esquema del derecho privado, que como el derecho de daños poseen creciente relevancia en el tráfico cada vez más complejo e intenso del comercio moderno.

El desarrollo de competencias en esta materia es condicionante para que el jurista pueda enfrentar el ejercicio de su profesión de abogado, pues los principios científicos que la inspiran se encuentran siempre en el núcleo de todas las demás especializaciones jurídicas. Por tanto, tiene por objetivo que el estudiante de derecho desarrolle capacidades imprescindibles para el planteamiento eficiente de cualquier caso o litigio que deban diseñar.

II. OBJETIVOS

1. Generales

- 1.1 Identificar dentro de la estructura del derecho privado, el esquema formal científico y la situación del Derecho Civil – Obligaciones.
- 1.2 Describir la dinámica funcional de las partes que integran el contenido del Derecho Civil – Obligaciones: concepto, elementos del mismo, fuentes, efectos; transmisión de las obligaciones, clasificación, tutela del crédito, extinción, y clasificación moderna de las fuentes.
- 1.3 Estimar la importancia del derecho de las obligaciones como eje fundamental del derecho.
- 1.4 Reconocerse a sí mismo y a los otros como sujeto de derechos y deberes.
- 1.5 Evaluar críticamente la estructura jurídica paraguaya, su funcionalidad e importancia en la sociedad.
- 1.6 Aprender las instituciones del derecho actual como producto de la evolución jurídica y la adaptación a las necesidades de los individuos sujetos a ellas.

2. Específicos

- 2.1 Distinguir la relación obligatoria en todos los espacios jurídicos de la actividad humana.

- 2.2 Resolver casos de la vida real que estén vinculados con el derecho de las obligaciones.
- 2.3 Examinar organizadamente relaciones obligatorias diversas y complejas, analizándolas con aptitud crítica.
- 2.4 Debatir productivamente cuestiones jurídicas prácticas relacionadas con el Derecho de las obligaciones.
- 2.5 Analizar los fallos de los tribunales –especialmente nacionales- y someterlos al análisis riguroso de sus fundamentos, por comparación con los conceptos abstractos estudiados en el Derecho de las Obligaciones.

III. CONTENIDO

Unidad I

Ubicación de la materia

El tema de las obligaciones en el Código civil: Libro segundo, Título II: De las obligaciones. Los Derechos patrimoniales en el Código civil. Los Derechos de crédito en el sistema del derecho. Derechos de crédito y obligaciones en general. Derechos de crédito y otros derechos: derechos reales y derechos de familia.

Unidad II

La relación obligatoria

Concepto de relación obligatoria. Evolución. Las fuentes de las obligaciones: las grandes fuentes. Teorías acerca de la naturaleza de la relación obligatoria. Subjetivas y Objetivas. Deuda y responsabilidad. Factores de atribución de responsabilidad.

Unidad III

Elementos de la relación obligatoria

Los sujetos. Concepto. Capacidad. Unidad o pluralidad. Determinación. Obligaciones de sujeto activo indeterminado. Obligaciones de sujeto pasivo indeterminado. Obligaciones *propter rem*.

Unidad IV

Elementos de la relación obligatoria

El objeto. Concepto. Caracteres: Posibilidad, licitud, determinación, carácter patrimonial. Disposiciones del Código civil sobre la materia. Diferenciación entre el interés del acreedor y el carácter patrimonial de objeto.

Unidad V

Elementos de la relación obligatoria.

La causa. Dificultad de la materia. Aparición del problema de la causa en el campo del derecho. La doctrina causalista de Domat y Pothier. El anticausalismo de Ernst y Laurent y los grandes civilistas europeos. La reacción neocausalista de Capitant, Maury y Josserand. La causa en el Código civil.

Unidad VI

Teoría del cumplimiento.

Introducción. Cumplimiento directo. Clases. Según el sujeto que cumple. Según la voluntariedad del cumplimiento. Ejecución por el deudor según cada clase. Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer. Ejecución por un tercero según cada clase. Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer.

Unidad VII

Teoría del cumplimiento indirecto

Diversas denominaciones. La indemnización. Concepto. Clases: Contractual. Extracontractual. Requisitos o presupuestos de la responsabilidad en cada clase. Diferencias entre ambas clases.

Unidad VIII

Teoría del cumplimiento indirecto: la responsabilidad civil de fuente voluntaria.

Indemnización o responsabilidad de fuente voluntaria o contractual. Inejecución o incumplimiento. Clases de Incumplimiento. Incumplimiento total. Incumplimiento deficiente. Retraso en el cumplimiento. Mora: del Deudor. Mora del Acreedor. El daño. Concepto. Especies. Evaluación. Extensión del resarcimiento. Época de evaluación del daño. Prueba. El daño moral. Imputabilidad. Factores atributivos de responsabilidad. Factores subjetivos. Culpa. Dolo. Factores eximentes de responsabilidad. La responsabilidad por hecho ajeno. La culpa in eligiendo. La culpa in vigilando. Factores objetivos de responsabilidad. Relación de causalidad. Concepto. Teorías

Unidad IX

Teoría del cumplimiento indirecto: la indemnización predeterminada.

Cláusula penal. Concepto. Caracteres. Inmutabilidad. Función. Efectos

Unidad X

La responsabilidad civil de fuente no voluntaria.

La cuestión del resarcimiento por daños causados. Evolución del sistema de exclusión de la responsabilidad. Causas de justificación. Presupuestos de responsabilidad. El daño: Concepto. Estimación y liquidación del daño. Imputabilidad en el agente. Factores atributivos de responsabilidad: subjetivos y objetivos. Responsabilidad por hecho propio. Responsabilidad por hecho ajeno. Responsabilidad sin culpa: riesgo creado. Distintos supuestos. Relación causal entre el daño causado a la víctima y el hecho atribuido al agente. El problema de la antijuridicidad civil. Relaciones entre la acción civil y la acción penal. Unificación de la materia de la responsabilidad por daños.

Unidad XI

Limitaciones y privilegios en la responsabilidad patrimonial

Limitaciones al principio del patrimonio del deudor como prenda común de los acreedores. En cuanto a los bienes. En cuanto a los sujetos. Los privilegios. Concepto. Fundamento Naturaleza. Clasificación. Orden de los privilegios. Complejidad de los problemas de la materia. Reglas generales sobre rango de los privilegios. Extinción.

Unidad XII

Las medidas conservatorias

El derecho de retención. Concepto. Naturaleza. Elementos. Efectos. Extinción. La acción oblicua. Concepto. Requisitos. Naturaleza. Elementos. La acción revocatoria o pauliana. Concepto. Requisitos. Efectos. La acción de simulación. Concepto de la figura. Clases de simulación. Prueba de simulación. Entre partes: El Contradocumento. Por terceros. Efectos de la declaración de la simulación. Prescriptibilidad de la acción.

Unidad XIII

Cesión de créditos

Concepto. Caracteres. Sujetos de la cesión. Capacidad. Objeto: Derechos que pueden cederse. Formas. Efectos. Entre partes. En relación con terceros.

Unidad XIV

Cesión de deudas

Regulación en el Código civil. La delegación. Concepto. Tipos. Requisitos. Efectos. La expromisión. Concepto y efectos. La asunción de cumplimiento o promesa de liberación. La asunción acumulativa o de refuerzo.

IV. EVALUACION DEL APRENDIZAJE

El aprendizaje se centra fuertemente en el tipo cognoscitivo, ya que la materia es fundamentalmente teórica, se privilegia sobre todo el desarrollo de las capacidades de análisis y de síntesis, a través de la resolución de problemas se busca desarrollar la capacidad lógica deductiva e inductiva

También se estimula del aprendizaje en dominio afectivo, ya que por una parte se presentan al estudiante los valores y costumbres de una sociedad pasada, muchos de los cuales han sido fundamento de los valores sociales y políticos actuales, todo ello para que el estudiante los analice en forma crítica, en cuanto a su necesidad y vigencia.

Se promueve el desarrollo de la conciencia democrática y el respeto por los derechos del individuo a través del análisis de situaciones específicas y de la relación profesor-estudiante dentro del aula en los diversos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje: planificación, conducción y en la evaluación del aprendizaje.

En el desarrollo de las actividades se emplearán distintas técnicas, según sean las más adecuadas al logro de los objetivos propuestos. Las técnicas serán las siguientes: Exposición Didáctica, Trabajos Grupales: Pequeños grupos de discusión, Panel Integrado, Panel Simple; Grupos de Confrontación, Estudio de Casos, Técnica del Juicio, investigaciones.

Se recurrirá a los siguientes recursos didácticos: Tablero Didáctico, pinceles; retroproyector, transparencias, infocus; filmes, audiovisuales, diapositivas, textos.

V. METODOLOGIA

La evaluación se ajustará a las distintas etapas del proceso enseñanza aprendizaje y a los distintos tipos de actividades de aprendizaje.

- a. Evaluación inicial diagnóstica, que verifique la presencia de prerequisites y detecte los puntos débiles en el aprendizaje de los estudiantes para aplicar correctivos y definir la planificación docente.
- b. Dos pruebas parciales sumativas a ser aplicadas, cada una de ellas, al alcanzar un tercio del desarrollo de los contenidos (una al llegar al tercio del desarrollo de los contenidos y otra, al segundo tercio). Cada una de ellas tendrá un peso de 25%.
- c. Una prueba final sumativa, que integrará los objetivos relevantes de cada una de los contenidos desarrollados en la cátedra, con una ponderación del 50%.

Las pruebas serán escritas, en un 80% serán de la modalidad estructurada y 20% pruebas semi estructuradas.

VI. BIBLIOGRAFIA

La bibliografía recomendada es la sgte:

- Acuña Anzorena, Arturo 1963, Estudios sobre la responsabilidad civil, La Plata, Argentina.
- Alterini, Atilio Anibal 1995, La responsabilidad, Buenos Aires, Argentina.
- Boffi Boggero, Luis María 1977, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Borda, Guillermo A. 1967, Tratado de derecho civil argentino, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Bueres, Alberto José y Kemelmajer De Carlucci, Aída 1997, Responsabilidad por daños en el tercer milenio, Buenos Aires, Argentina.
- Busso, Eduardo B. 1951, Código civil anotado, Buenos Aires, Argentina.
- Bustamante Alsina, Jorge 1984, Responsabilidad civil y otros estudios, Buenos Aires, Argentina.
- Calvo Costa, Carlos A. 2005, Daño resarcible, Buenos Aires, Argentina.
- Cazeaux, Pedro N. y Trigo Represas, Félix A. 1977, Derecho de las obligaciones, La Plata, Argentina.
- Cazeaux, Pedro N. y Tejerina, Wenceslao 1981, Reajuste de las obligaciones dinerarias, Buenos Aires, Argentina.
- Colmo, Alfredo 1944, De las obligaciones en general, Buenos Aires, Argentina.
- Dabin, Jean 1955, La teoría de la causa, Madrid, España.
- De Gasperi, Luis 1946, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- De Ruggiero, Roberto 1979, Instituciones de derecho civil, Madrid, España.
- Díez-Picazo, Luis y Gullón, Antonio 1995, Instituciones de derecho civil, Madrid, España.
- Fernández Sessarego, Carlos 1992, Abuso del derecho, Buenos Aires, Argentina.
- Ferreirós, Estela Milagros 1998, Incumplimiento obligacional, Buenos Aires, Argentina.
- Gauto Bejarano, Marcelino 2002, Enriquecimiento sin causa, Asunción, Paraguay.
- Ghersi, Carlos Alberto 1999, Teoría general de la reparación de daños, Buenos Aires, Argentina.

- Giorgi, Jorge 1977, Teoría de las obligaciones, Madrid, España.
- Goldenberg, Isidoro H. 1993, Indemnización por daños y perjuicios, Buenos Aires, Argentina
- Hernandez Gil, Antonio 1983, Derecho de obligaciones, Madrid, España.
- Lafaille, Héctor 1983, Curso de obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Larenz, Karl 1958, Derecho de obligaciones, Madrid, España.
- López Cabana, Roberto M. 1995, Responsabilidad civil objetiva, Buenos Aires, Argentina.
- Lopez Meza, Marcelo J. 2001, Curso de derecho de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Llambías, Jorge Joaquín 1973, Tratado de derecho civil, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Martyniuk Barán, Sergio 2005, Obligaciones, Asunción, Paraguay.
- Mazeaud, Henri y Léon, Tung, André 1977, Tratado teórico y práctico de la responsabilidad civil delictual y contractual, Buenos Aires, Argentina.
- Messineo, Francesco 1979, Manual de derecho civil y comercial, Buenos Aires, Argentina.
- Moisset de Espanés, Luis 2004, Curso de obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Morello, Augusto M. 1974, Indemnización del daño contractual, Buenos Aires, Argentina.
- Mosset Iturraspe, Jorge 1998, Responsabilidad por daños, Buenos Aires, Argentina
- Orgaz, Alfredo, La ilicitud, Buenos Aires, 1973.
- Padilla, René A. 1996, Responsabilidad civil por mora, Buenos Aires, Argentina
- Pizarro, Ramón Daniel y Vallespinos, Carlos Gustavo 1999, Obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Pothier, Robert Joseph 1978, Tratado de las obligaciones, Buenos Aires, Argentina.
- Puig Brutau, José 1988, Fundamentos de derecho civil, Barcelona, España.
- Rezzónico, Luis María 1964, Estudio de las obligaciones en nuestro derecho civil, Buenos Aires, Argentina.
- Ripert, Georges; Boulanger, Jean 1988, Tratado de derecho civil, Buenos Aires, Argentina.
- Salerno, Marcelo Urbano 1995, Obligaciones, Régimen jurídico, Buenos Aires, Argentina.
- Salvat, Raymundo M. 1956, Tratado de derecho civil argentino, Obligaciones en general, Buenos Aires, Argentina.
- Silva Alonso 2000, Derecho de las obligaciones en el Código civil paraguayo, Asunción, Paraguay.
- Visintini, Giovanna 1999, Tratado de la responsabilidad civil, Buenos Aires, Argentina.
- Von Tuhr, Andreas 1999, Tratado de las obligaciones, Madrid, España.
- Zannoni, Eduardo A. 1982, El daño en la responsabilidad civil, Buenos Aires, Argentina.
- Elementos de la obligación, Buenos Aires, 1996.
- Zannoni, Eduardo A. – Bísvaro, Beatriz R. 1993, Responsabilidad de los medios de prensa, Buenos Aires, Argentina.
- Zavala de González, Matilde 1994, Resarcimiento de daños, Buenos Aires, Argentina.

VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Dr. Marcelino Gauto Bejarano - Prof. Abog. Gabriel Laufer - Prof. Abog. María Mercedes Buongermini - Prof. Abog. María Eugenia Giménez de Alen - Prof. Abog. Cristian Kriskovich - Prof. Abog. Marcelo Gauto Bozzano - Prof. Abog. Monserrat Jiménez - Prof. Abog. Emilio Ayala 	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual
Observación	Programas de Estudios con régimen anual, abarcan las materias del 3ro a 6to curso. La semestralización de las mismas se irá implementando en forma gradual, aunque en este documento ya se divulgan los programas diseñados con carácter semestral. FCJD 2010